Con el mozo q^e sirve q^e se hizo casado
de dos años a esta parte en esta villa como tambien en [illegible]
de aver algunos solteros q^e en estos y otros se forman
dhos. veinte y dos segun y como su Mag^d lo manda y con
q^e a llegado dos reales y medio y dineros q^e se han repartido a esta
villa por razon de los destinados con que pudieran despachar
por tiempo y forma q^e dho despacho previene y que la
paga a de ser en dinero de q^e se a de remitir con dha gente como
corto para repartirlo y cobrarlo sus merdes. mandaron q^e
se tomase pronto quenta de qualquier efecto se tomen
prestados y se remitan a dha villa para dho efecto por
convertirse en el servicio de su Mag^d y luego q^e se de la
razon se haga dho repartim^to y cobre de sus vecinos a la razon
de real y medio q^e se buelban y reintegren a la parte donde
se tomare = Y dha suerte se haga por dho señor Alcalde
y por Dn Diego Martinez Perez y Dn Fran^co Perez Herrera Regidores
de esta villa y comisarios nombrados para las suertes an-
tecedentes y se han ofrecido que para este en lo ne-
cesario sus merdes. les nombran de nuebo por el mu-
cho conocim^to que tienen de los vecinos de esta vi-
lla y para ello hagan todo este despacho al señor
Dn Antonio Chico de Guzman Alcalde ordinario de esta
villa por su Mag^d en el estado noble quien se halla fuera de ella
para que luego q^e benga asista a dhas diligencias con
dho señor Alcalde su compañero =

Leyose en este ayuntam^to una carta misiva despachada por
la villa de Murcia su fha. de veinte y dos de Abril proximo
pasado firmada de dho señor Corregidor Dn Antt^o Fran^co de
Rodas y Roma y de Dn Seb^n [illegible] Fernando [illegible]
Calderon [illegible] por la qual pide un q^ta pinos para la
formazion y manutenzion del puente de madera de la
presa de la parada q^e da riego aquella huerta y vista por sus merdes.
mandaron conceder y concedieron licencia y facul-
tad a dha villa para que en la parte q^e en el termino de
esta villa señalare la persona que por parte de dha villa corta-
re la madera se haga para dho efecto y no para otro
los quales se premiaron ante todas cosas se hizieron por el pa-
guero mayor de esta villa en el precio que se hazen en lo que
se a convenido en este ayuntam^to y lo firmaron sus merdes. =

Antonio Lopez Faxardo — Alonso [illegible] Garcia — D. Antt^o [illegible] [illegible]